

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **51** Fecha Solicitud 13/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN ASESOR RESULTADOS SABER 11 Y PRO Y OFICINA INVESTIGACIÓN

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009 el ICSES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. La reestructuración de los exámenes de Estado que está adelantando el Instituto de la mano con el Ministerio de Educación Nacional pretende dar cumplimiento cabal, dentro de los más altos estándares internacionales de medición de competencias, a lo dispuesto en la ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios. En el caso de SABER 11º y SABER PRO es fundamental que sirva como herramienta para la producción de indicadores que informen la toma de decisiones de mejoramiento de la calidad de la Educación, media y superior, ya que al tener que medir el desarrollo de competencias específicas comunes a grupos de programas impone una serie de complejidades académicas y políticas para las que no se conoce una ruta o posible curso de acción. En este sentido, es responsabilidad del ICSES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia de tales exámenes y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems que serán abordados por los estudiantes, en el entendido de que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente. Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Para ajustar estos instrumentos se hace el procesamiento de los resultados para llegar al análisis de ítems basado en modelos y metodologías estadísticas, a partir de las cuales se toman decisiones respecto a la calidad de las preguntas elaboradas, su comportamiento y confiabilidad en cuanto a mediciones, entre otras. Durante la vigencia 2011 la Dirección de Evaluación enfocó sus esfuerzos y labores para continuar con la definición de la nueva estructura de los dos exámenes de estado que aplica: SABER 11º y SABER PRO, de acuerdo a las disposiciones en política educativa vigentes. Dentro de este contexto, se diseñaron propuestas de especificaciones para áreas y módulos de prueba bajo el Modelo basado en evidencias (MBE), a partir de las cuales se construyeron ítems que fueron piloteados en junio, octubre y noviembre de 2011. Lo que se busca a partir de los pilotajes es analizar el comportamiento de las constructos y su capacidad para evaluar las competencias inicialmente desagregadas en afirmaciones y tareas (especificaciones). Es necesario contar con margen de confiabilidad mayor al 95% para que lleguen a ser aplicados en el examen definitivo. Por esta razón, se debe realizar el análisis de constructos, que soportarán el proceso de ajuste del diseño, por lo que se requiere contar con expertos que retroalimenten el proceso. La importancia de estas asesorías radica en lograr abordar varios enfoques académicos y disciplinares sobre las competencias a evaluar en la nueva estructura de los exámenes, por lo que es importante analizar, como resultado del análisis psicométrico de preguntas, la metodología empleada para el diseño de instrumentos se ha empleado satisfactoriamente o por el contrario debe tomar un curso de acción diferente al que viene manejando. Por otra parte, y teniendo en cuenta que en el desarrollo de la Ley 1324 de 2009, se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 9 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICSES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación", resolución que en su artículo segundo establece entre otras como funciones del Comité: "... 1. Formular recomendaciones al Director General del ICSES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación" "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y proponer estrategias para su difusión y adecuada utilización" y "Proponer estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones". De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, parágrafo primero de la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 El Comité Asesor podrá "contar con la participación de expertos académicos externos que apoyen sus funciones, efecto para el cual el ICSES podrá contratar la prestación de éstos servicios". Dado lo anterior, se requiere el servicio profesional de un par académico experto en evaluación y calidad de la educación que pueda asesorar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación del Instituto. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Evaluación cree necesario contar con la asesoría de expertos nacionales con amplia experiencia y trayectoria en evaluación de la educación, entre otros, que retroalimenten el proceso de análisis de resultados de los pilotajes de octubre y noviembre de 2011, que contribuyan al desarrollo de los instrumentos de evaluación que se han construido en el marco de la reestructuración de los exámenes de estado, y así mismo, asesore al "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" y a otras actividades en investigación educativa que apoye a la oficina de proyectos de investigación.

REQUISICION

OBJETO A CONTRATAR

Contratación de servicios profesionales para asesorar a la dirección de evaluación en el análisis de los resultados de los pilotajes del examen SABER PRO, SABER 11 y en las actividades relacionadas con la aplicación del estudio AHELO en 2012, así como participar como par académico en el Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación y realizar el seguimiento a una (1) propuesta de investigación, para el primer semestre de 2012, actividades desarrolladas por la oficina de gestión de proyectos de investigación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con los servicios de un profesional con maestría y/o doctorado en educación, con experiencia de hasta 2 años en docencia, y experiencia en el campo investigativo en líneas asociadas a educación docente, evaluación del aprendizaje, evaluación de programas y pruebas, entre otras.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

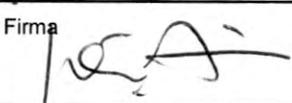
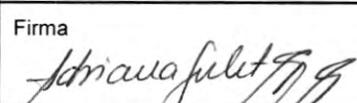
1. Revisar y brindar recomendaciones sobre los resultados de análisis del pilotaje de SABER 11 de octubre de 2011.
2. Revisar y brindar recomendaciones sobre los resultados de análisis del pilotaje de SABER PRO de noviembre de 2011.
3. Dar lectura y analizar los documentos producidos por los asesores internacionales sobre el análisis de los resultados obtenidos en los pilotajes de los exámenes SABER 11 y SABER PRO.
4. Participar en las reuniones de discusión y ajuste de propuestas de especificaciones de los módulos de prueba piloteados para el examen SABER PRO.
5. Formular comentarios y observaciones sobre los resultados de los pilotajes del examen SABER PRO de las aplicaciones de noviembre de 2011 y junio de 2012.
6. Asesorar y apoyar las actividades relacionadas con la aplicación del estudio internacional AHELO en 2012.
7. Participar en el proceso de lectura y adaptación de los textos del componente genérico del estudio internacional AHELO.
8. Apoyar la planeación y participar en las jornadas de discusión y trabajo que en el marco del estudio internacional AHELO que se requieran.
9. Participar como par académico en el Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. Tendrá como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sea invitado, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación; b) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones.
10. Realizar el seguimiento a una (1) propuesta de investigación, brindando apoyo permanente y retroalimentación al grupo de investigación quien presentó dicha propuesta, teniendo en cuenta parámetros técnicos y académicos solicitados por el ICFES. Lo anterior implica: a) presentar (2) documentos que contengan la retroalimentación realizada al proyecto de investigación asignado, que serán entregados al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación previa entrega del avance de investigación por parte del grupo responsable de dicha investigación, de acuerdo a los plazos acordados en las condiciones de la invitación. b) Asistir a las dos (2) reuniones de presentación de avances que se programen para los grupos de investigación.
11. Elaborar y entregar un informe de actividades mensuales, que detalle el avance y ejecución de las obligaciones.
12. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.

REQUISICION

FORMA DE PAGO	Se realizará de la siguiente manera: 6 mensualidades vencidas cada una por valor de \$4.500.000, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. Los pagos se realizarán previa expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y efectuados los pagos parafiscales correspondientes por parte del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales la presente orden tendrá plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO	Incumplimiento y calidad del servicio: Por lo anterior los riesgos se mitigan a través de las obligaciones por parte del icfes de definir el cronograma de trabajo, hacerle seguimiento a la entrega de los informes y productos derivados de las obligaciones. Divulgación de información sensible: Se debe firmar acuerdo de confidencialidad.
SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL IC FES	<p>JULIÁN MARIÑO VON HILDEBRAND - DIRECTOR DE EVALUACIÓN</p> <p>El IC FES se obliga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con el contratista el cronograma de trabajo y de entregas de informes, de acuerdo con la planeación de la Dirección de Evaluación y la Oficina de Gestión de Proyectos. 2. Proveer al contratista de toda la información, materiales y documentos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato y haciendo un seguimiento exhaustivo del cronograma de trabajo. 3. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el IC FES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes, que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Recibir y revisar los documentos o informes que se produzcan como resultado de la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	<p>El costo de la presente contratación se soporta en la experiencia que acredita el profesional mediante la experiencia laboral y académica, así como en el tiempo de dedicación estimado para cada una de las actividades.</p> <p>María José Figueroa es bióloga de la Universidad de los Andes con Maestría en Educación de Teacher's College, Universidad de Columbia y Doctorado en Educación con énfasis en Evaluación, de la Universidad de Stanford, USA. Actualmente se desempeña como profesora asistente del Centro de Investigación y Formación en Educación -CIFE- de la Universidad de los Andes, en temas relacionados con aprendizaje de diferentes disciplinas, evaluación docente y alineación de cursos, y evaluación de competencias genéricas. Ha trabajado como asesora en evaluación para las Facultades de Educación para desarrollar el marco teórico y las especificaciones de las pruebas de salida de la universidad (SABER PRO) de los docentes en Colombia. En el campo de la investigación ha trabajado en líneas sobre evaluación de profesores y el desarrollo y la evaluación de competencias genéricas en la educación superior, entre otras cosas.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	27000000	27000000					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre	Nombre Julian Navas	Nombre Adriana Gil G.
Firma 	Firma	Firma 	Firma 



INSTITUTO
COLOMBIANO
PARA LA
EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

7

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

75 2012

FECHA DE INVITACION

20/02/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

FIGUEROA CAHNSPEYER MARIA

Calle 86# 6-44 (201)

Tel: 3142480527

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de

OBJETO

ASESORÍA A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PILOTAJES DEL EXAMEN SABER PRO, 11 Y EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN EL ESTUDIO AHELO EN 2012

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación

(Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:
Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días Para amparar la ejecución del contrato:
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses mas.
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.
- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:
<http://www.icfes.gov.co/>

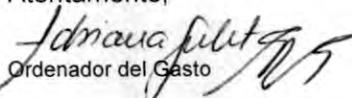
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Calle 17 No. 3-40 Piso 2 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: Hasta el 21 de febrero de 2012 a las 4:00 p.m.

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico rvargas@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 – 40 tel: 3387338

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyectó: RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO